



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:464/2016/SECRE
Fecha Resolución: 02/12/2016
Número de Resolución: 11525/2016

VENTA MATERIAL ELECTRICO SA
CL VIRGEN DE LA PAZ, 2 LAS LAGUNAS
29651 MIJAS
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/0395/000019842

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2016 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el **Suministro mediante Acuerdo Marco de Material Eléctrico (Expte. 064/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para que los licitadores presentasen ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron una las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de Noviembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del suministro a la entidad **Venta de Material Eléctrico SA (VEMATEL) con CIF A-29.201.290**.

Visto que mediante Resolución nº **10.697/2016**, de 9 de Noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económica más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Venta de Material Eléctrico SA (VEMATEL)** presentó cartas de pago acreditativas de haber constituido las garantías definitivas por importe de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (8.650 €) equivalente al 5% del presupuesto o valor





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

estimado anual del contrato, IVA excluido, del lote o de la totalidad de los lotes a los que se licite.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 734/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **Venta de Material Eléctrico SA (VEMATEL)** con **A-29.201.290** el contrato para el **Suministro mediante Acuerdo Marco de Material Eléctrico (Expte. 064/2016-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, y según el siguiente detalle:

LOTE 1 - a la entidad **Venta de Material Eléctrico SA (VEMATEL)**, con **CIF A-29.201.290**, según el siguiente detalle:

Porcentaje de baja único sobre precios unitarios: **72.50 %**

Plazo de Entrega: **1 día**

LOTE 2 - a la entidad **Venta de Material Eléctrico SA (VEMATEL)**, con **CIF A-29.201.290**, según el siguiente detalle:

Porcentaje de baja único sobre precios unitarios: **60.50%**

Duración del Contrato: Un año improrrogable

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la persona adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

LOTE 1:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1 Oferta Económica (0 a 90 ptos)	CR 2 Plazo Entrega (0 a 10 ptos)	TOTAL
1	Vematel SA	90.00	10.00	100.00
2	Gómez Moreno Mijas, S.L	87.00	10.00	97.02
3	ABM Rexel SLU	89.44	10.00	99.44
4	Gómez Maqueda SA	59.59	6.67	66.26

LOTE 2:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1 Oferta Económica (0 a 90 ptos)	CR 2 Plazo Entrega (0 a 10 ptos)	TOTAL
1	Vematel SA	90.00	10.00	100.00
2	Gómez Moreno Mijas, S.L	88.96	10.00	96.96
3	ABM Rexel SLU	89.63	10.00	99.63
4	Gómez Maqueda SA	66.61	6.67	73.28

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la misma en el Perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **Venta de Material Eléctrico SA (VEMATEL)**, con **CIF A-29.201.290**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

